AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21617

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de julio 2020.

Señor Gerente:

CORDOBA – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 83/21 DGR (B.O.: 23/7/21) por la que se establece que la baja de oficio de la inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos regirá a partir de la fecha en la cual la DGR procese la información obrante en su base de datos, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos allí mencionados.

El procesamiento de información mencionado solo comprenderá a sujetos que registren inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos con una antigüedad igual o superior a los 12 meses, computados desde el período mensual vencido inmediato anterior.

Saludo cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar